



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nro. 2487

Rosario, "Cuna de la Bandera", 27 de noviembre de 2017.-

Y V I S T O:

El "Convenio Marco de Pasantías Educativas", celebrado entre la Municipalidad de Rosario, representada por el Señor Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario Dr. Leonardo M. Caruana, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 711 de Rosario, en adelante la "MUNICIPALIDAD" y el Instituto de Educación Superior Nº 29 "Galileo Galilei", en adelante el "INSTITUTO" representado por el señor Rector Prof. Jorge Pedro Sgrazzutti, D.N.I. Nº 13.936.947 ad referendum del Ministerio de Educación con domicilio legal en calle Bv. Oroño Nº 1145 de la ciudad de Rosario, en fecha 30 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en la Ley Nº 26.427, normas complementarias y modificatorias, cuyo objeto es posibilitar la realización de pasantías educativas de los alumnos del "INSTITUTO" en los espacios físicos que la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad ceda a tales fines, que permitan a los mismos, adquirir durante su vigencia experiencia en el campo de las distintas carreras y/o especializaciones que dicta el "INSTITUTO" y que sean afines a las actividades que desarrolla la Secretaría de Salud Pública, todo, como complemento de la formación académica recibida, habilitándose pasantías rentadas conforme lo establece el presente convenio.

Y C O N S I D E R A N D O:

conveniente este Departamento Ejecutivo proveer sobre el particular,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFÍCASE, El “Convenio Marco de Pasantías Educativas”, celebrado entre la Municipalidad de Rosario, representada por el Señor Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario Dr. Leonardo M. Caruana, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 711 de Rosario, en adelante la “MUNICIPALIDAD” y el Instituto de Educación Superior Nº 29 “Galileo Galilei”, en adelante el “INSTITUTO” representado por el señor Rector Prof. Jorge Pedro Sgrazzutti, D.N.I. Nº 13.936.947 ad referendum del Ministerio de Educación con domicilio legal en calle Bv. Oroño Nº 1145 de la ciudad de Rosario, en fecha 30 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en la Ley Nº 26.427 normas complementarias y modificatorias, cuyo objeto es posibilitar la realización de pasantías educativas de los alumnos del “INSTITUTO” en los espacios físicos que la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad ceda a tales fines, que permitan a los mismos, adquirir durante su vigencia experiencia en el campo de las distintas carreras y/o especializaciones que dicta el “INSTITUTO” y que sean afines a las actividades que desarrolla la Secretaría de Salud Pública, todo, como complemento de la formación académica recibida, habilitándose pasantías rentadas conforme lo establece el presente convenio,

ARTICULO 2º: Dèse a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial.

Dra. SILVIA MARMIPOLI
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



DRA. MONICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO